Copyright Cuadernos de Bioética

LOS OLVIDADOS DEL NACIONALSOCIALISMO. REPENSAR LA MEMORIA

THE FORGOTTEN OF THE NATIONAL SOCIALISM. THE MEMORY RETHINK

JOSÉ ANTONIO SANTOS. *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014, 205 pp.*

El profesor José Antonio Santos publica una nueva monografía en la que analiza un tema complejo: la realidad que vivieron los enfermos físicos y psíquicos –personas con discapacidad en la terminología actual- durante la persecución nazi. A pesar de ser un tema con una indudable carga emotiva, el autor sabe tratarlo de manera prudente y delicada, provisto siempre de argumentos y hechos. Y así, desde las primeras páginas, puede comprobarse la importante tarea de conformación y la gran capacidad de síntesis que Santos ha llevado a cabo al analizar documentos y literatura académica no sólo de la época nazi, sino también del periodo inmediatamente anterior y posterior: la República de Weimar y la posguerra alemana (p. 11).

El autor se centra en este colectivo, en contraposición al caso de los judíos, por ser, en su opinión, las víctimas olvidadas –si bien no las únicas– de la persecución nazi. Junto con esta nada desdeñable razón –más para quienes se dedican al Derecho, pero también para quienes se interesan por la ética médica–, el atractivo y la relevancia del tema vienen motivados por la carencia, en buena medida, de investigaciones jurídico-filosóficas centradas en estos sujetos. El autor, siendo muy consciente de que las extrapolaciones históricas son peligrosas, lleva a cabo un estudio sereno del lenguaje jurídico-filosófico de determinadas doctrinas, y elabora una comprometida reconstrucción de una parte concreta del pensamiento jurídico y filosófico contemporáneo, mostrando algunos de sus aciertos y carencias (p. 15).

La obra está dividida en cinco capítulos enlazados con coherencia. En el primero, *Antecedentes de unos ídolos de barro*, Santos comienza exponiendo un breve mapa conceptual de la concepción eugenésica a lo largo de la historia de la filosofía. Su intención, tal y como pone de manifiesto, es intentar demostrar que el interés por el mejoramiento de la raza no es ni mucho menos un planteamiento novedoso. A continuación, siempre apoyado en referencias bibliográficas contrastadas, el profesor Santos lleva a cabo una sugestiva reflexión sobre el debate acerca de la selección natural y el darwinismo social, encuadrándolo en la época de la unificación alemana y la posterior creación del conocido como II Imperio alemán de 1871. Ello le permite crear el escenario perfecto para afrontar el notable interés por educar hacia el nuevo hombre desde parámetros de higiene racial que se desarrolló en esa época. No por casualidad el capítulo finaliza con un análisis de las consecuencias prácticas del darwinismo social en el ámbito jurídico de Estado Unidos. Su intención es evidente: profundiza en la estrecha colaboración que existió entre Alemania y Norteamérica para poner de

manifiesto una serie de paralelismos que prueban el *continuum* histórico de este planteamiento (p. 21).

En el capítulo segundo, *La República de Weimar como telón de fondo*, el autor profundiza en la filosofía del derecho penal y el positivismo criminológico, precursores, a su juicio, de la deriva moral acaecida durante la República de Weimar (p. 139). En este sentido son objeto de análisis las concepciones teórico-jurídicas de distintos autores como Liszt o Binding, que, en opinión de Santos, en buena medida auspiciaron lo que sucedería en el periodo inmediatamente posterior. Por eso, en este capítulo, el autor se centra de manera especial en el análisis del lenguaje filosófico-jurídico y la ideología subyacentes relativos a la eugenesia y la eutanasia en dicha época. La meticulosidad de la investigación que el autor lleva a cabo le conduce a incluir el análisis de aspectos relativos a la sociología y a la historia de las ideas políticas, evaluando las claves, los argumentos y las razones fundamentales de carácter filosófico-jurídico (pp. 16 y 63). Como resultado, Santos concluye el capítulo evaluando el devenir de los aspectos mencionados junto con los factores que, para él, propiciaron el paulatino declive moral de aquel periodo histórico.

En el tercer capítulo, *Lenguaje y Derecho en el nacionalsocialismo*, el autor, siguiendo un patrón cronológico, se sitúa en el inicio del periodo nazi en 1933. A lo largo de este apartado, se propone indagar si una tradición común heredada del romanticismo pero tergiversada en exceso en algunos de sus conceptos -como, por ejemplo, el de nación-, pudo estar en el origen del devenir de los acontecimientos. A su vez, aprovecha para examinar buena parte del marco normativo relativo a los enfermos físicos y/o psíquicos. Normativa que, como el autor recuerda, gozaba de una aceptable técnica legislativa en consonancia con el sistema en el que se insertaba y bajo cuyo amparo se esterilizaron y/o exterminaron multitud de personas afectadas de enfermedades genéticas incurables y/o de graves malformaciones físicas. Otro punto interesante en el que Santos se detiene, en este capítulo, es en el acatamiento de estas normas por parte de la población, salvo honrosas excepciones. Como recuerda el autor, en un primer momento, la sumisión a la autoridad fue razón suficiente, pero pronto fue más importante –y más trágico- el conformismo con el grupo. El autor ahonda en los fundamentos jurídico-filosóficos, profundizando en las raíces de esa "apatía del corazón", usando una expresión de Arthur Kaufmann[1], que reinó no sólo con Hitler sino también durante las República de Weimar y que posibilitó el devenir de los acontecimientos. Apatía que, por otra parte, permaneció, según el autor, en cierta medida, incluso más allá de la posguerra, y cuya constatación le lleva a afirmar que "el análisis histórico, filosófico y jurídico de un periodo determina que las épocas no son ni mejores ni peores por su derecho sino más bien por el compromiso ético de sus ciudadanos y sus dirigentes" (p. 95).

En el cuarto capítulo, *Recordar el pasado y repensar la posguerra*, Santos comienza recordando cómo a partir de 1945, tanto en el plano estatal como en el supraestatal, el paradigma de los derechos humanos cambió sustancialmente. Un giro radical que influyó de manera decisiva en el modo de hacer y proceder en Filosofía y en Derecho, y que Santos lo expone gráficamente tomando las palabras de Adorno: "No se puede repetir nunca más Auschwitz"[2]. Precisamente éste es el punto en torno al cual pivota el presente capítulo: la búsqueda por adentrarse en cómo puede entenderse la filosofía después de Auschwitz. Y aquí Santos hace una interesante llamada: *el deber de no olvidar*, que a su vez se plasma en el compromiso de responsabilidad del ser humano hacia el otro (p. 158).

En el quinto y último capítulo, *Los tiempos del ayer*, el autor enlaza con habilidad lo anteriormente expuesto con situaciones que se dan en el momento actual, lo que dota a este capítulo de un interés especial desde el punto de vista bioético. Especialmente sugestiva es la reflexión final a la que nos invita Santos, cuando afirma que "la memoria del olvido debe ser contada no sólo desde la óptica de los vencidos y recordados, sino también desde la de los perdedores y olvidados" (p. 186).

1 Kaufmann, A. "Über die Tapferkeit des Herzens", en *Archiv für Rechsts und Sozialphilosophie* 77, (1991), p. 16.

2 Adorno, T. W. "Erziehung nach Auschwitz" (1966), en *Gesammelte Schriften* (ed. De Rolf Tiedemann). Tomo 10. Parte 2. *Kulturkritik und Gesellschaft. Eingriffe, Stichworte, Anhang*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1977, p. 690.

Se percibe también su intención de advertir de que determinados argumentos pasados se asemejan, en cierta a medida, a posiciones sostenidas en el debate de hoy día sobre el inicio y final de la vida, cuyos protagonistas siguen siendo, en la mayoría de los supuestos, los grandes olvidados. Los contextos son diferentes, siendo las tendencias similares.

José Antonio Santos no se limita a narrar unos hechos históricos, sino que se implica, toma postura, pero argumentando y profundizando siempre en su justificación. Un esfuerzo por repensar la memoria y la tradición cultural desde una concepción hermenéutica. Se trata de una obra orientada no sólo a juristas sino a todas aquellas personas que tengan inquietudes bioéticas.

En conclusión, existen razones más que suficientes para recomendar la lectura de esta obra, aun es así, se puede mencionar una última y es el haber sido merecedora del XII Premio Excmo. Sr. D. Luis Portero, otorgado por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada.

Maricruz Díaz de Terán
Área de Filosofía del Derecho
Universidad de Navarra